

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
Oficina de Personal

8148

11 MAY 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
DATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 31 de Marzo del 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 123-2022-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación del pago de devengados por Guardias Hospitalarias Efectivas de los Residentes de Plaza Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de Enero a Diciembre 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17° Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. N° 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

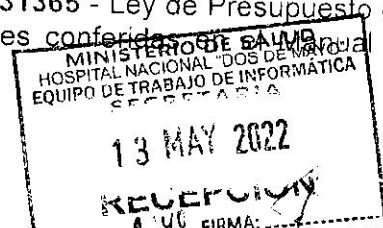
Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en uso de las facultades conferidas por el artículo de



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
 FEDATARIO

Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada como pago de devengados de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 57/100 Soles (S/. 9,462.57)**, a los **Residentes de Plaza Libre y Cautiva**, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre 2021, y que a continuación se indica:

| MES | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | NIVEL | GD | GDF | GN | GNF | TOTAL S/. |
|--------------|----------------------------|------------------------|-------|----|-----|----|-----|-----------------|
| 2021-ENE | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 1 | 2 | 3 | 0 | 733.14 |
| 2021-FEB | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 3 | 0 | 6 | 1 | 1,143.70 |
| 2021-MAR | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 1,143.71 |
| 2021-ABR | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 6 | 0 | 4 | 0 | 997.08 |
| 2021-MAY | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 351.92 |
| 2021-SET | ALEGRE CHAMBI PRISILA LILY | ENF. RESIDENTE 1ER AÑO | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 262.95 |
| | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 351.90 |
| 2021-OCT | ALEGRE CHAMBI PRISILA LILY | ENF. RESIDENTE 1ER AÑO | 10 | 7 | 1 | 0 | 0 | 759.64 |
| | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 1 | 0 | 5 | 1 | 850.44 |
| 2021-NOV | ALEGRE CHAMBI PRISILA LILY | ENF. RESIDENTE 1ER AÑO | 10 | 7 | 1 | 0 | 0 | 759.64 |
| | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 6 | 1 | 0 | 0 | 674.51 |
| 2021-DIC | ALEGRE CHAMBI PRISILA LILY | ENF. RESIDENTE 1ER AÑO | 10 | 5 | 1 | 2 | 0 | 818.08 |
| | PALOMINO TINCO LUCY RUTH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 | 615.86 |
| TOTAL | | | | | | | | 9,462.57 |

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio 2022, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY
 Jefe de la Oficina de Personal
 Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- DAV/CGP/cgp